



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002025

LA PLATA, 06 JUN 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1193832/2022, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de carne y paleta, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLL DE LA COMUNIDAD, mediante Solicitud de Pedido Nro. 795/202, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 38/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma BAKIM S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$488.550,00).

Firmas invitadas que no cotizan: CARNES YAMUNI S.A.; GAMBAROTTA GABRIEL EMIR.

Que la propuesta presentada por la firma BAKIM S.R.L. para los ítems 1/2 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$488.550,00), resulta ser la única oferta, la más conveniente a los intereses de la Comuna y la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 38/2022, efectuado con fecha de apertura 23 de Mayo del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

BAKIM S.R.L.: ítems 1/2, por única oferta, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$488.550,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (calle 139 esq 514 nro 1808).-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD – Jurisdicción

1744

1110161000 SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD - Fuente de
Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

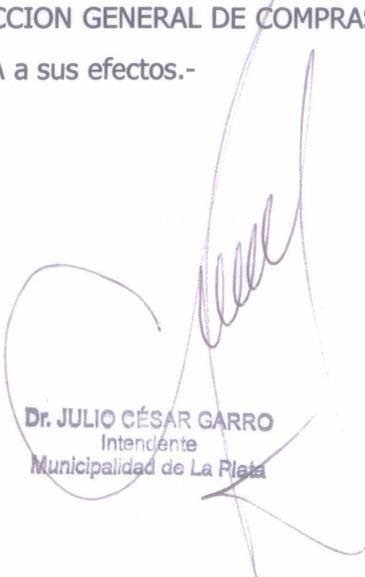
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la
Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que
corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



NEILSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata